

1504 2020 DIC 10 12:11



ASUNTO: Se cumple requerimiento.

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

El suscrito, con el carácter de Presidente del partido político SOMOS, el cual tengo debidamente reconocido ante este OPLE, acudo a

EXPONER:

Que de conformidad con el acuerdo de fecha 3 de diciembre del año en curso, me presento a **dar cumplimiento** al requerimiento ahí contenido, en el cual se solicita que se **aclare** el contenido del escrito por medio del cual se presentó el método de selección de candidatos del partido SOMOS, particularmente respecto a la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente, para lo cual realizo las siguientes

ACLARACIONES:

En virtud de lo anterior, tal y como fue informado por escrito presentado el 2 de diciembre del 2020, ante la Oficialía de Partes de este organismo electoral, mismo que fue registrado con el Folio 01522, de su contenido estableció en su punto 4, lo siguiente: "EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INVITACIONES. El Comité Directivo Estatal, a través la Secretaria General, emitirán las invitaciones a participar como Candidatos y Candidatas de SOMOS, a puestos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021, de acuerdo con el resultado de la fase de exploración. En las invitaciones correspondientes, se les hará del conocimiento a los y las ciudadanos(as) destinatarios de las mismas, la documentación necesaria para el registro de la aceptación de la invitación, la cual será determinada en la invitación respectiva y de acuerdo al cargo de elección que corresponda, debiendo incluir, el apoyo de cuando menos 9 integrantes del Comité Directivo Estatal de SOMOS. Tales invitaciones serán emitidas y notificadas a sus destinatarios, entre el 3 y 9 de enero de 2021."

De lo anteriormente transcrito, se debe aclarar a este OPLE que al momento de emitir las referidas **INVITACIONES**, éstas harán las veces de las **CONVOCATORIAS** que establece el artículo 229 del Código Electoral del Estado de Jalisco, pues



contendrán todos y cada uno de los requisitos legales necesarios para dicha etapa de la selección de candidatos.

De igual manera, aprovecho el presente requerimiento para aclarar que en el punto 6 del mismo escrito, se señaló lo siguiente: "**ACEPTACIÓN DE INVITACIONES.** A más tardar el día 13 de febrero de 2021, los ciudadanas y ciudadanos invitados a participar en el proceso de selección de Candidatos y Candidatas de SOMOS, a puestos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021, deberá de presentar a la Secretaria General del Comité Directivo Estatal de Somos, la aceptación de la invitación respectiva, debiendo acompañar la documentación requerida en la propia invitación".

Como se puede apreciar de lo anterior, se estableció como fecha límite para aceptación de las invitaciones (convocatorias), el día 13 de febrero del 2021, sin embargo, por un error involuntario fue señalada una fecha distinta, pues la correcta debería ser, el día 10 de enero del 2021. Motivo por el cual le solicité que, una vez que ha sido aclarado lo referente a esta fecha, tenga a bien realizar la modificación correspondiente a este punto, para quedar como aquí se indica, y que textualmente transcribo a continuación:

6. ACEPTACIÓN DE INVITACIONES. A más tardar el día 10 de enero de 2021, los ciudadanas y ciudadanos invitados a participar en el proceso de selección de Candidatos y Candidatas de SOMOS, a puestos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021, deberá de presentar a la Secretaria General del Comité Directivo Estatal de Somos, la aceptación de la invitación respectiva, debiendo acompañar la documentación requerida en la propia invitación

No obstante lo anterior, a manera de ilustración se exponen los **LINEAMIENTOS** como quedarían una vez realizadas las aclaraciones mencionadas en los párrafos precedentes:

- 1. MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS.** El método de selección de Candidatos y Candidatas de SOMOS, a puestos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021, será el de **Designación Directa por invitación.**

SOMOS

JALISCO

2. **ÓRGANO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS.** El órgano intrapartidista responsable de la conducción y vigilancia del proceso de selección de Candidatos y Candidatas de SOMOS, a puestos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021, será el Comité Directivo Estatal.
3. **INICIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS: FASE DE EXPLORACIÓN.** El proceso interno de SOMOS, para la selección de Candidatos y Candidatas a puestos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021, inicia con la FASE DE EXPLORACIÓN, en la que Secretaría General del Comité Directivo Estatal, realizará una exploración de los ciudadanos y ciudadanas, que comulguen con los ideales del partido, para invitarles (**CONVOCARLES**) a participar como candidatos y candidatas de éste Partido, para el presente proceso electoral local. Esta fase durará del 27 de diciembre de 2020 al 2 de enero de 2021.
4. **EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INVITACIONES (CONVOCATORIAS).** El Comité Directivo Estatal, a través la Secretaria General, emitirán las invitaciones (CONVOCATORIAS) a participar como Candidatos y Candidatas de SOMOS, a puestos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021, de acuerdo con el resultado de la fase de exploración. En las invitaciones correspondientes, se les hará del conocimiento a los y las ciudadanos(as) destinatarios de las mismas, la documentación necesaria para el registro de la aceptación de la invitación, la cual será determinada en la invitación respectiva y de acuerdo al cargo de elección que corresponda, debiendo incluir, el apoyo de cuando menos 9 integrantes del Comité Directivo Estatal de SOMOS.
Tales invitaciones serán emitidas y notificadas a sus destinatarios, entre el 3 y 9 de enero de 2021.
5. **FASE DE PRECAMPAÑA.** En esta fase el invitado o aspirante a cargo de elección popular invitado para ser postulado por SOMOS, deberá recabar el apoyo de cuando menos 9 integrantes del Comité Directivo Estatal de SOMOS, mediante su firma correspondiente en el formato que al efecto apruebe el Comité Directivo Estatal. Esta fase dará inicio el día 10 de enero de 2021 y termina el día 12 de febrero de 2021.
6. **ACEPTACIÓN DE INVITACIONES.** A más tardar el día 10 de enero de 2021, los ciudadanas y ciudadanos invitados a participar en el proceso de selección



de Candidatos y Candidatas de SOMOS, a puestos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021, deberá de presentar a la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Somos, la aceptación de la invitación respectiva, debiendo acompañar la documentación requerida en la propia invitación.

7. **APROBACIÓN DE CANDIDATURAS.** El Comité Directivo Estatal de este partido, deberá sesionar el día 14 de febrero de 2021, a fin de realizar la aprobación de los Candidatos y Candidatas de SOMOS, a puestos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
8. Se mandata a la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de SOMOS, para que lleve a cabo el Registro de las candidaturas de SOMOS, ante el OPLE Local.
9. **PARA LO NO PREVISTO** en el proceso interno de SOMOS, para la selección de Candidatos y Candidatas a puestos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021, será el Comité Directivo Estatal en pleno, quien resolverá lo conducente.

Lo que se hace del conocimiento de éste Instituto para los efectos legales a que haya lugar.

En razón de lo anterior, solicito, se me tenga cumpliendo con el requerimiento de cuenta, haciendo las aclaraciones correspondientes, en los términos del presente escrito.

ATENTAMENTE.

"POR UN JALISCO UNIDO, CON JUSTICIA, DIGNIDAD E IGUALDAD PARA TODOS"

Guadalajara, Jalisco; a 7 de diciembre de 2020.

JOSÉ DE JESÚS DURAN MAGALLANES
Presidente del Comité Directivo Estatal de SOMOS